

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores don Manuel J. Prádanos, don Enrique S. Galli y don Carlos Herrera,

Resolvieron:

Proceder a practicar las desinsaculaciones de los abogados de la matrícula cuyas listas elevaron los Juzgados Nacionales de Primera Instancia que a continuación se detallan, en virtud de lo dispuesto por el art. 128 del Reglamento para la Justicia Nacional a los efectos de formar las nóminas de Conyueces y Fiscales "ad hoc" prevista por los arts. 2º y 3º de la ley n.º 935, resultando designados en este acto para:

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Mendoza; los doctores:

José Anzorena, José Ricardo Báez, Alberto Corti Videla, Alberto A. Day, Miguel E. Funes, Carlos Videla Zapata, Ricardo Palma Aguirre, Rafael Ruiz López, Jorge Albarracín Godoy y Federico Vargas Gelindez.

Juzgado Nacional de Primera Instancia de San Juan; los doctores:

Carlos L. Correa Price, Fernando Moó, Emilio Maurin, Carlos Alberto Marchesse, Leopoldo Ortiz, Jorge Rojas Furque, Marcelo Ruiz Flores, Horacio Videla, Juan Alfaro Atan y Hugo Leopoldo Correa Moyano.

Juzgado Nacional de Primera Instancia de San Luis; los doctores:

Francisco M. Eula, Blas E. Ortiz Suárez, Marcelo A. Petrino, Andrés M. Garro, Vicente A. Jupo, Anibal E. Gosa, Lindor Faustino Saruicuto, Alfredo F. Bertin, Miguel Ángel Bernardo y Julián Zarros Rodríguez.

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Alfredo Orgaz

Carlos Herrera

(Ser.)